

ACTA NO. ADJ. 42/2017

DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC).-

Ref. MOPC-CP-16-2017

En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Distrito Nacional, Santo Domingo, capital de la República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del **MOPC**, siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.), del veintinueve (29) del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Lic. Freddy M. Caba Taveras**, actuando en nombre y representación del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Presidente del Comité designado; **Lic. Domingo Lora Ogando**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Dra. Selma Méndez Risk**, Directora Legal y Asesora del Comité, miembro; **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro, y **Lic. Alcedo Arturo Ramírez**, Encargado de la Oficina de Acceso a la Información, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

El **Lic. Freddy M. Caba Taveras**, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: APROBAR, si procede, el informe pericial de evaluación de ofertas rendido mediante comunicación de fecha 25 de mayo de 2017, por el perito designado al efecto, mediante acta de aprobación de proceso y designación de perito marcada con el No. 36/2017 de fecha 10 de mayo de 2017, en el marco del procedimiento por comparación de precios de referencia No. MOPC-CP-16-2017, llevado a cabo para la *“adquisición de elementos y gases (thinner) para ser utilizados en el MOPC”*.

SEGUNDO: ADJUDICAR, si procede, el bien requerido en el procedimiento por comparación de precios No. MOPC-CP-16-2017, llevado a cabo para la *“adquisición de elementos y gases (thinner) para ser utilizados en el MOPC”*.

El **Lic. Freddy M. Caba Taveras**, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, lo que sigue:

RESULTA: Que mediante el Oficio No. DESV/0132, la Ing. Aracelis Castillo, Directora Especial del Programa Nacional de Señalización Vial, solicitó en fecha 27 de marzo de 2017, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la *“adquisición de elementos y gases (thinner) para ser utilizados en el MOPC”*, lo que motivó al inicio de la instrucción del expediente, solicitándose en primer lugar la certificación de apropiación de fondos y posteriormente la realización del pliego de condiciones para su revisión, aprobación y designación de perito, documento que se encuentra en el expediente, y que forman parte integra del mismo.

RESULTA: Que una vez emitidos los documentos antes citados, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), reunidos en fecha 10 de mayo de 2017, emiten el acto administrativo No. 36/2017, para iniciar el procedimiento de selección correspondiente, decidiendo lo siguiente:

“PRIMERO: APRUEBA el procedimiento con el No. de referencia MOPC-CP-16-2017, para la “adquisición de elementos y gases (thinner) para ser utilizados en el MOPC”, bajo la modalidad de selección de comparación de precios; SEGUNDO: APRUEBA el Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CP-16-2017, para la “adquisición de elementos y gases (thinner) para ser utilizados en el MOPC”; TERCERO: DESIGNA a la Licda. Mónica Tezanos, Directora de Planta Física, quien fungirá como perito del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CP-16-2017, para la “adquisición de elementos y gases (thinner) para ser utilizados en el MOPC”; CUARTO: APODERAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC para continuar el procedimiento por Comparación de Precios, llevado a cabo para la “adquisición de elementos y gases (thinner) para ser utilizados en el MOPC”.

RESULTA: Que se procedió a efectuar en fecha 12 de mayo de 2017, una amplia convocatoria del procedimiento de comparación de precios y publicación del pliego de condiciones, a través de los portales del www.mopc.gob.do y www.comprasdominicana.gob.do, marcado con la referencia No. MOPC-CP-16-2017, llevada a cabo para la *“adquisición de elementos y gases (thinner) para ser utilizados en el MOPC”*.

RESULTA: Que de acuerdo a lo anterior, se efectuó la recepción de ofertas técnicas y económicas en fecha 23 de mayo de 2017, de tres (03) oferentes, siendo nombrados más adelante conforme al orden de recepción de ofertas, a saber:

No.	OFERENTES
1	ZADESA, S.R.L.
2	GTG INDUSTRIAL, S.R.L.
3	EPX DOMINICANA, S.R.L.

RESULTA: Que una vez concluido el acto de recepción y apertura de oferta técnica y económica de los tres (03) proponentes, fue remitida copia de sus respectivas propuestas al perito designado a los fines de evaluación.

RESULTA: Que en fecha 25 de mayo de 2017, fue emitido el informe de evaluación realizada por la Licda. Mónica Tezanos, Directora de Planta Física, perito designada al efecto a las ofertas propuestas y muestras presentadas, mediante el cual hizo constar lo siguiente: *“Que por tratarse de un procedimiento por comparación de precios con especificaciones técnicas estándar, se procedió a verificar cuales de los oferentes cumplía con la presentación de los documentos relativos a las credenciales, verificando que todas cumplieron con la entrega de las mismas tal y como exigía el pliego de condiciones específicas”*.



RESULTA: Que en tal sentido, en la evaluación económica se procedió a verificar el cumplimiento de la garantía de seriedad de la oferta en virtud de las especificaciones establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas, tomando en consideración las siguientes especificaciones:

- a) Monto: correspondiente al 1% del valor total de la oferta.
- b) Tiempo de vigencia: Hasta el 14 de septiembre de 2017.
- c) Formato: Garantía bancaria o póliza de seguros emitida por una entidad aseguradora o entidad bancaria del sistema financiero nacional.

RESULTA: Que en virtud de lo anterior, el perito realizó el cálculo correspondiente para verificar cuales de los oferentes cumplían con lo exigido, tomando en cuenta el tiempo de vigencia establecido, teniendo como resultado lo siguiente:

Periodo de vigencia de la Garantía de Seriedad	
Inicio	23/5/17
Termino	14/9/17

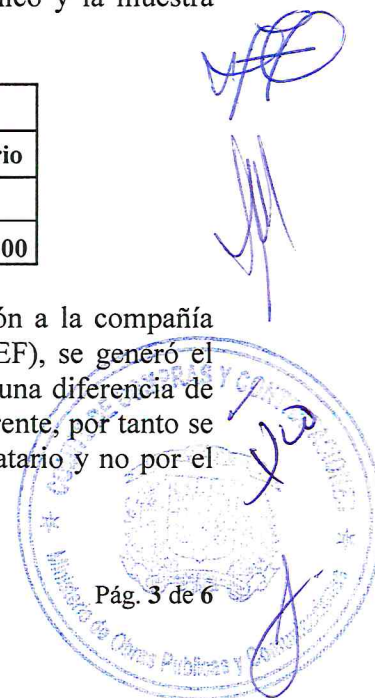
#	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	MONTO GARANTIA OFERTADA	CALCULO 1% GARANTIA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	CUMPLE - NO CUMPLE
1	ZADESA, S.R.L	RD\$4,065,600.00	RD\$41,000.00	RD\$40,656.00	23/5/2017	2/8/2017	NO CUMPLE
2	GTG INDUSTRIAL, S.R.L	RD\$3,535,280.00	RD\$38,000.00	RD\$35,352.80	22/5/2017	14/9/2017	CUMPLE
3	EPX DOMINICANA, S.R.L	RD\$3,430,000.00	RD\$45,152.51	RD\$34,300.00	19/5/2017	19/5/2018	CUMPLE

RESULTA: Que en ese orden, la razón social ZADESA, S.R.L, no cumplió con la garantía de seriedad de oferta, por lo que su oferta fue desestimada sin más trámite de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones específicas, estando únicamente, sujetos de adjudicación las empresas GTG INDUSTRIAL, S.R.L., y EPX DOMINICANA, S.R.L.

RESULTA: Que en este sentido, en el informe presentado se recomendó adjudicar a la compañía EPX DOMINICANA, S.R.L., el único ítem requerido, por la razón de que éste cumplió con todas las exigencias establecidas en el pliego de condiciones específicas en cuanto a lo técnico y la muestra presentada, así como la fase económica ya que presentó la oferta más económica:

EPX DOMINICANA, S.R.L				
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario
1	Thinner/disolvente	Galones	14,000	RD\$245.00
Total adjudicado				RD\$3,430,000.00

RESULTA: Que es bueno hacer contar que, al momento de realizar la adjudicación a la compañía EPX DOMINICANA, S.R.L., en el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), se generó el ITBIS de manera automática con tres (03) dígitos después del punto, generando así una diferencia de cuarenta y siete peso con 60/100 (RD\$47.60) respecto al monto ofertado por el oferente, por tanto se hace constar que el contrato deberá suscribirse por el monto ofertado por el adjudicatario y no por el monto adjudicado vía SIGEF, el cual presenta dicho ligero aumento.



CONSIDERANDO: Que el artículo 36 del Reglamento de aplicación No. 543-12, establece que: *“Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 36, párrafo I del citado reglamento expresa que: *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06, *“La Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores”*.

CONSIDERANDO: asimismo el citado Reglamento en el artículo 99 dispone: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación”*.

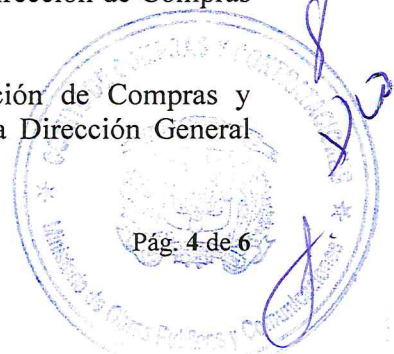
CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 26 de Ley No. 340-06 y su modificación contenida en la Ley No. 449-06 dispone que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”*.

CONSIDERANDO: Que de la oferta presentada por EPX DOMINICANA, S.R.L., se ajusta a los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones específicas del procedimiento llevado a cabo para la *“adquisición de elementos y gases (thinner) para ser utilizados en el MOPC”*.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, garantizar que las compras que se realicen en la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTO: El requerimiento remitido mediante el Oficio No. DESV/0132, por la Ing. Aracelis Castillo, Directora Especial del Programa Nacional de Señalización Vial, recibido por la Dirección de Compras y Contrataciones de Compras y Contrataciones en fecha 27 de marzo de 2017.

VISTA: La solicitud de Apropiación Presupuestaria elaborada por la Dirección de Compras y Contrataciones, remitida mediante el Oficio No. DCC-319-2017, recibida por la Dirección General Administrativa y Financiera del MOPC en fecha 31 de marzo de 2017.



VISTA: El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1494269434760IdXoK, emitido por el Sistema Integrado de Gestión Financiera, por un monto de Tres Millones Quinientos Mil Pesos Dominicano con 00/100 (RD\$3, 500,000.00), recibida por la Dirección de Compras y Contrataciones en fecha 08 de mayo de 2017.

VISTO: El borrador del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de referencia No. MOPC-CP-16-2017, para la “*adquisición de elementos y gases (thinner) para ser utilizados en el MOPC*”.

VISTA: El Acta No. 36/2017 de fecha 10 de mayo de 2017, del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), donde se aprobó el pliego de condiciones, el procedimiento por comparación de precios y se designó perito.

VISTAS: Las ofertas técnicas y económicas presentadas por los oferentes: ZADESA, S.R.L., GTG INDUSTRIAL, S.R.L., y EPX DOMINICANA, S.R.L., en fecha 23 de mayo de 2017.

VISTO: El informe final de evaluación de ofertas técnicas y económicas realizado en fecha 25 de mayo de 2017 por el perito designado al efecto, Licda. Mónica Tezanos, Directora de Planta Física.

VISTA: La adjudicación No. 100, realizada en el Sistema Integrado de Gestión Financiera, por un monto de Tres Millones Cuatrocientos Treinta Mil Cuarenta y Siete pesos con 60/100 (RD\$ 3, 430,047.60), sobre la incidencia del SIGEF en el monto de la adjudicación. ✓

VISTA: La nota explicativa realizada por la Licda. Maria Schecker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en fecha 25 de mayo de 2017. ✓

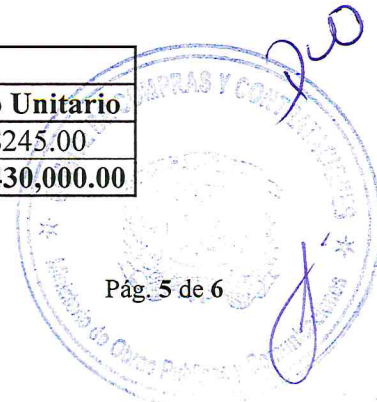
El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE:

PRIMERO: ACOGER el informe técnico-económico realizado por el perito designado al efecto, Licda. Mónica Tezanos, Directora de Planta Física, rendido mediante la comunicación de fecha 25 de mayo de 2017, en ocasión al procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CP-16-2017, llevado a cabo para la “*adquisición de elementos y gases (thinner) para ser utilizados en el MOPC*”.

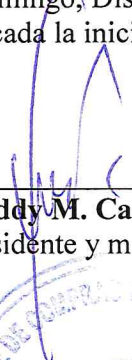
SEGUNDO: ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA** a la empresa **EPX DOMINICANA, S.R.L.**, el siguiente ítem:

EPX DOMINICANA, S.R.L				
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario
1	Thinner/disolvente	Galones	14,000	RD\$245.00
Total adjudicado				RD\$3,430,000.00




TERCERO: NOTIFICAR a todos los oferentes participantes el presente acto administrativo, y publicar en los portales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones www.mopc.gov.do y del Órgano Rector www.comprasdominicana.gov.do, en virtud de las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No. 543-12.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las tres horas de la tarde (3:00 p.m.) de la fecha indicada la inicio de la presente acta.



Lic. Freddy M. Caba Taveras
Presidente y miembro



Dra. Selma Méndez Risk
Asesora Legal y Miembro



Lic. Domingo Lora
Miembro



Lic. Alcedo Arturo Ramírez
Miembro



Ing. Delsa Tactuk
Miembro

